de tocar a la queda a andar a tiendo corros en la calle publica
ni particulares pena por la primera vez dos mill mrs y doce dias
de carcel y por la segunda la pena doblada y por la tercera dos
años de destierro precisos de esta villa su termino y juridizion
y ademas se procedera contra ellos por inquietadores de la
publica como mas a lugar en dezº y por defecto de prego
neros se fixen hedictos y asi lo acordaron y firmaron de sus mds
los que saven =

Juº fz Borozlos gines fz moia

Ante mi

Joan de montalvo

fue lados dia rez fixados de dicho en las partes
acostumbradas en dho dia mes y año
dhos —

Montalvo

acuerdo para nombrar comisarios para la sen
ta bella =

en la villa de calasparra en diez y siete dias del
mes de febrero de mil seis cientos y setenta y cinco años
sus mds de pedro garcia pasqual Juº fz orozco al
cal de los hermanos fernando marin de Juº marin de gines fz mo